Nota U.O.C. n.° 579/2021

Asunción, 20 de octubre de 2021

Señor:

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en atención a la Nota DNC n.° 17895/2021 presentada a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público en fecha 19 de octubre de 2021, en la que informan el motivo de la no difusión de la Adenda n.° 1 correspondiente al contrato n.° 44/2019 del llamado llamado a Licitación Pública Nacional SBE n.° 06/2019 *"Contratación de Servicios de Limpieza para las Fiscalías Regionales de Villarrica, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero"*. Id: 362.591.

Al respecto, la referida nota hace mención a ciertas observaciones por el cual la mencionada adenda no fue difundida en el portal de la DNCP, en ese sentido pasaremos a exponer de acuerdo al siguiente orden:

1. Con respecto a la observación indicada en el punto 1, se adjunta a la presente, la nota de solicitud realizada por el proveedor para el reajuste de precios.
2. Con respecto al punto 2, se puede apreciar específicamente en la página 4 del Dictamen 01/2021 el desarrollo de la aplicación de la formula, y de forma cronológica la realización de la ecuación, así también se puede observar la fecha o periodo concerniente al reajuste e precios, este periodo comprende entre el 03 de setiembre hasta el 02 de octubre del corriente año
3. En relación al punto 3, respecto al plazo de comunicación, informamos que el proceso resolutorio al reajuste de precios fue debido a los retrasos en la diligencia de los documentos, este debido a que el contratista se encontraba prestando el servicio en diversas sedes regionales del país.
4. Respecto al punto 4, se informa que la disposición del la Ley n.° 6.355/19 fue establecida en la referida adenda, por lo que el Ministerio Público procederá al cumplimiento de la misma.

Ante las argumentaciones expuestas en los párrafos anteriores, y en espera de haber dado respuesta a la observación realizada, se solicita muy respetuosamente, la emisión del código de contratación correspondiente y la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin nada más que agregar me despedido de usted, muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

CEVIMA

Asunción, 19 de agosto del 2021.-.

Señores

Ministerio Público

Presente:

De nuestra consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en Representación de la Firma CEVIMA S.A. con R.U.C. 80030180-3, a los efectos de solicitar y posterior pago en concepto de Reajuste de precios por los Servicios Prestados en el marco del Contrato Nro. 44/2019 con ID:362.591. CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS FISCALIAS REGIONALES DE VILLARRICA, CIUDAD DEL ESTE Y PEDRO J. CABALLERO

Adecuándonos a lo establecido por el Decreto Vigente Nro. 5562/21, de la Presidencia de la República – Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de fecha 24 de Junio de 2021 por el cual se dispone del REAJUSTE en 4,4 % de los sueldos y jornales por el sector privado que regira a partir del 01 de julio del 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle,

Atentamente.

CEVIMA S.A.

Claudio Alberto Escobar Brizuela

Representante Legal

Dirección de Contratos Regionales

19 AGO. 2021

Fecha: Hora: 12:08

Recibido por: Diana Caballero
Asistente
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Firma:

Telf.: 021 620 7833 | Fax: 021 620 7701
Mcal. López 3794 - Piso 4 C.P. 1892
cevimapy.com

Ministerio Público
República del Paraguay
Dirección
de Centros Regionales

Asunción, 28 de setiembre de 2021

Señores
Cevima
Presente:

Ing. Agr. Luis Carlos Sucedo, Director de Centros Regionales del Ministerio Publico, se dirige a UDs. conforme a la nota presentados a esta dirección, en fecha 19 de agosto de 2021, en la que solicitan los reajustes de precios en base a los estipulado en el contrato nº 44/109, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.° 5561 y su rectificación el Decreto n.° 5.662 de fecha 25 de junio de 2021 *"Por la cual se dispone el Reajuste de los Sueldos y Jornales Mínimos de Trabajadores del Sector Privado"*.

Se procedió a la verificación técnica y legal, atendiendo lo criterios de cálculos establecidos en el punto 5 del contrato mencionado más arriba y según lo dispuesto en la Resolución DNCP n.° 5.695/19, en primer lugar el Artículo 47. Reajustes de Precios. *"El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud"* .

Con respecto a la cuantificación del reajuste de precios, a continuación se expone el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste de forma cronológica de acuerdo a la variación que corresponda:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza de Edificio – Sede Regional de Villarrica	Mes	24	20.291.666	486.999.984
2	Servicio de Limpieza de Edificio – Sede Regional de Ciudad del Este	Mes	24	28.083.333	673.999.992
3	Servicio de Limpieza de Edificio – Sede Regional de Pedro Juan Caballero	Mes	24	30.958.333	742.999.992
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES					**1.903.999.968**

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

En el cuadro que antecede podemos apreciar los ítems adjudicados a la contratista con sus respectivos precios unitarios que a continuación serán reajustados según la ecuación establecida en el contrato.

Fórmula de reajuste según contrato				
Pr:	Po(0,20+0,80*S) / So			
Pr:	79.333.332	0,2 / 2.192.839	0,8	2.289.324
Pr:	**Gs 82.125.868**			

Salario mínimo legal desde Julio	S	2.289.324
Salario mínimo legal hasta Junio	So	2.192.839

Precio unitario mensual sin reajuste	
Ítem N° 1	Gs 20.291.666
Ítem N° 2	Gs 28.083.333
Ítem N° 3	Gs 30.958.333
Total	**Gs 79.333.332**

Precio unitario mensual con reajuste	
Ítem N° 1	Gs 21.005.933
Ítem N° 2	Gs 29.071.867
Ítem N° 3	Gs 32.048.067
Total	**Gs 82.125.868**

(a) Total mensual con reajuste	Gs 82.125.868
(b) Total mensual sin reajuste	Gs 79.333.332
(c) Pago de reajuste a realizar (a-b)	**Gs 2.792.536**
(d)Meses de servicio (setiembre a octubre año 2021)	1
(e) Monto de CDP a solicitar (c/d) *	**Gs 2.792.536**

Calculo para el Ítem N° 1				
Pr:	Po(0,20+0,80*S) / So			
Pr:	20.291.666	0,2 / 2.192.839	0,8	2.289.324
Pr:	**Gs 21.005.933**			

Calculo para el Ítem N° 2				
Pr:	Po(0,20+0,80*S) / So			
Pr:	28.083.333	0,2 / 2.192.839	0,8	2.289.324
Pr:	**Gs 29.071.867**			

Calculo para el Ítem N° 3				
Pr:	Po(0,20+0,80*S) / So			
Pr:	30.958.333	0,2 / 2.192.839	0,8	2.289.324
Pr:	**Gs 32.048.067**			

Considerando que la nota tienes fecha de ingreso en esta Direccion , el 19 de agosto de 2021. Se puede observar que el cálculo fue realizado sobre los montos unitarios por cada ítem, tomando como condición el Po: Precio unitario sin reajuste, So: Salario mínimo legal vigente hasta la fecha de la apertura (anterior) y S: Salario mínimo vigente en el mes de la ejecución del servicio (actual), como resultado final se obtiene el monto reajustado por ₲ 2.792.536 (dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos treinta y seis guaraníes), este monto será aplicado por los meses de servicio pendiente de ejecución el cual corresponde al periodo de servicio entre el 03 de setiembre de 2021 al 02 de octubre de 2021.

Por tal motivo solicitamos su conformidad en la brevedad posible, de manera a continuar con los procesos Administrativos correspondientes.

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Nota U.O.C. n.° 549 /2021

Asunción, 30 de setiembre de 2021

Señores:
Cevima S.A.
Mcal. López n.° 3.794 - 4to Piso - Edificio Citibank
claudio@cevimapy.com
RUC: 80030180-3
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarles que conforme a la Resolución F.G.E. nº 4.148 de fecha 30 de setiembre de 2021, se autoriza el reajuste de precios del contrato n° 44/2019 a favor de la empresa Cevima S.A., conforme con el art. 56 inciso "b" de la Ley n° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE n.° 06/2019 *"Contratación de Servicios de Limpieza para las Fiscalías Regionales de Villarrica, Ciudad del Este y Pedro Juan Caballero"* Id. 362.591.

El correspondiente reajuste de precios, se detalla en la resolución mencionada, la cual se adjuntada a la presente nota.

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

CEVIMA S.A.
30/09/2021
Diego Portillo
Por Cevima